

INFORME DE COMISARIO

Señores
Junta General de Accionistas
LONGMANED ECUADOR S.A

De mis consideración:

En mi calidad de Comisaria y en cumplimiento de las estipulaciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía y luego de examinados los balances y documentación de soporte de **LONGMANED ECUADOR S.A.**, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, cumulo en informales que los registros y operaciones de la actividad económica de la Empresa han sido asentados en los libros de contabilidad, elaborados de acuerdo a los principios de la Contabilidad Generalmente Aceptados y se ha dado cumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

LONGMANED ECUADOR S.A. ha dado cumplimiento a todas las normas legales, reglamentarias y estatutarias y a las resoluciones de la Junta General.

Mediante una inspección minuciosa ocular de los libros de actas, expedientes, de talonarios acciones y accionistas, así como los libros de contabilidad, he constatado que las cifras contables en los estados financieros coinciden con lo registrado en los libros de contabilidad y que éstos se mantienen de conformidad con las disposiciones legales.

En cuanto al Balance General del año 2013, se evidencia un total de activos de \$ 1.273.719,52, manteniendo cuentas de carácter Corriente y Fijo, en cuanto al Pasivo se contemplan movimientos en las cuentas de Proveedores, Préstamos de Accionistas y Obligaciones por un valor total de

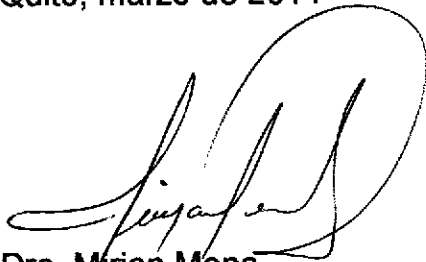
\$ 468.889,48, el Patrimonio está compuesto por el Capital, reservas, utilidades ejercicios anteriores por un valor de \$ 471.647,68.

En el Balance de Pérdidas y Ganancias, se evidencia una utilidad de \$ 333.182,37.

Los procedimientos de Control Interno de esta empresa son adecuados y ayudan al cumplimiento de las metas fijadas por la Junta General y Ejecutivos de la Empresa.

Así mismo debo manifestar que he tenido la colaboración de todos los funcionarios de la Empresa para el cumplimiento de mis funciones con la entrega de todos los informes necesarios y declaro que para el desempeño de las mismas me he ceñido a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Quito, marzo de 2014



Dra. Mirian Mena
CPA. No. 28043
COMISARIO